



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41001-31-05-001-2020-00240-01

Auto de Sustanciación No. 005

Neiva, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso ordinario laboral de JHON FREDY GUZMÁN FIERRO en frente de EMERCONT COLOMBIA S.A.S.

Entra a proveer el despacho sobre el memorial suscrito por la señora MARTHA CECILIA FARFÁN GARCÍA, en calidad de GERENTE de la sociedad EMERCONT COLOMBIA S.A.S., conforme a certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, el día 02 de diciembre de 2022, en el que otorga poder a la doctora KELLY JOHANA MANRIQUE LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.315.233, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 344.577 del C. S. J, para que actúe en nombre y representación de la sociedad demandada. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – RECONOCER a la doctora KELLY JOHANA MANRIQUE LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.315.233, y Tarjeta Profesional No. 344.577 del C. S. J, como apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada